Fecha: 2026-05-11 19:07:03
Radicado: S2026094272
Cod Dependencia: 41 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA
Destino: FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ
Total Anexos: 0

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260511-191203-e06573-40301571
2026-05-12T08:27:16-05:00 - Pagina 1 de 9

Código 12210

Bogotá, D.C., 11 de mayo de 2026

Señores:
FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA
Atte. Elena Martínez Pineda
Representante Legal
Correo electrónico: elenafana@fundacionfana.org - jardin@fundacionfana.org
Bogotá D.C.

Asunto: Requerimiento del supervisor - Convenio de Asociación No. 8421 de 2025

Cordial saludo.

En calidad de supervisora del Convenio de Asociación No. 8421 de 2025, suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la FUNDACIÓN FANA, a través del presente escrito solicito se pronuncie frente a las situaciones que se relacionan a continuación:

1. DATOS DEL CONTRATO

1.1 OBJETO CONTRACTUAL

“Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de las niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamiento de un jardín infantil”.

1.2 ALCANCE DEL OBJETO

El objeto del citado convenio se encuentra relacionado con las especificaciones, lineamientos, procesos, procedimientos, instructivos, protocolos y guías técnicas enunciados en los Anexos Técnicos y documentos asociados y que se encuentren vigentes durante la ejecución del Convenio, incluido el Anexo Técnico del Mecanismo de Pago por Resultados el cual busca mejorar la efectividad en la prestación de los servicios de atención a la primera infancia en Bogotá.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260511-191203-e06573-40301571
2026-05-12T08:27:16-05:00 - Página 2 de 9

2. HECHOS Y RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

Como parte del seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en la minuta del convenio y sus anexos técnicos a cargo de la **FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA**, para las condiciones de atención en el componente Familias y Comunidades, realizado por la supervisión el 17 de abril de 2026 al Jardín Infantil Cofinanciado FANA, con ocasión a los hechos manifestados por medio de queja presentada por la señora María Morales acudiente de la participante PSBN del nivel de caminadores 2 bajo el radicado No. E2026031465,la cual dejó como resultado las siguientes observaciones:

1. Durante la verificación del seguimiento al registro de novedades de la participante, se encontró que:

- No se realizó un adecuado uso del formato de novedades, toda vez que continuó la descripción de las novedades de los días 14, 15 y 16 de abril de 2026 en el espacio de firma del acudiente.
- No se realizó el registro oportuno de la entrega de la participante el día 13.04.2026 sin carnet en el momento que ocurrió la situación, si no que la novedad de esta situación se registró hasta el día 14.04.2026.
- En el registro de novedad del 14.04.2026 se menciona que la participante ha sido entregada en varias ocasiones sin que la acudiente presente el carnet, sin embargo, no se encuentra registro de estas novedades.
- La descripción de la novedad del 14.04.2026 no es clara, toda vez que se menciona "Otras inconformidades" por parte de la familia sin embargo no es claro a que hace referencia.

2. De acuerdo con la información suministrada por la señora María Morales en la queja interpuesta, indica que el día 13.04.2026 se acercó al jardín infantil a recoger a la participante sin tener el carnet, situación que ya se ha presentado en más de una ocasión y se corrobora esta información en el registro de novedades del 14.04.2026 donde se indica que "*Se presentó sin carnet al recoger a la niña, ya en varias ocasiones se la ha informado la importancia de traer tal soporte"*. Al indagar con la responsable del servicio cual es el protocolo en caso de que la familia no presente el respectivo carnet a la hora de la salida de los participantes, ella refiere que "*Se permite por una vez que el participante sea retirado si padre, madre o acudiente autorizado presenta su documento de identificación y la profesional en atención debe corroborar que se encuentra autorizado"* . Sin embargo, al revisar el protocolo de seguridad de las

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260511-191203-e06573-40301571
2026-05-12T08:27:16-05:00 - Página 3 de 9

niñas y los niños solo se indica que *" Las docentes encargadas de entregar los niños deben verificar que la persona adulta que acude a retirar el niño o niña del Jardín Infantil, se acredite como autorizada mediante la presentación del carnet del niño o la niña, cuyas autorizaciones se encuentran en las historias sociales"*. Se evidencia entonces que en protocolo institucional no se encuentra actualizado, pues no se tiene establecida la presentación del documento de identidad de la persona que se acerque a recoger a la niña o niño, como una segunda opción.

3. Así mismo se realizó la validación del pacto de corresponsabilidad, "*herramienta participativa y pedagógica para fomentar la convivencia y la armonía entre los diferentes actores que hacen parte del jardín infantil, con el fin de generar principios básicos que son adoptados y aceptados por la comunidad educativa." (Anexo técnico 2025- pag 54)*, en donde se establece lo siguiente: "*Es importante presentar el carnet del jardín infantil ya que es el documento de identificación de los niños y las niñas, en donde padre madre o acudiente debe presentarlo en el momento de retirarlo de la unidad operativa, para que de esta forma se controle y garantice la seguridad del menor dentro de la institución"*. Identificando entonces que aquí tampoco reposa un acuerdo que permita la presentación del documento de identidad de la persona que se acerca a recoger a los participantes, como opción alterna en caso de que por alguna razón no lleven el carnet.

4. Por otro lado, la peticionaria indicó también que el día 24 de marzo de 2026 se presentó una situación en la que a la participante se le encontró comida en las fosas nasales, lo cual fue confirmado por la responsable del servicio, quien manifestó que en una ocasión la madre de la niña le comentó que, al hacerle un lavado nasal a su hija, esta expulsó lo que parecía ser "huevo" de su nariz. Sin embargo, dentro de la historia social u otra documentación del jardín no se encontró ningún soporte de la recepción de dicha queja, por lo que se hace revisión del Procedimiento interno del manejo de quejas, reclamos y sugerencias para padres de familia establecido en el compromiso 4 del componente de Liderazgo y Gestión Integral. En dicho documento la unidad operativa establece que : "*1. Recepción de la solicitud: El padre de familia o acudiente presenta su queja, reclamo, sugerencia o felicitación por alguno de los canales establecidos. 2. Registro de la información: La coordinación o persona responsable registra la información en el formato correspondiente o en el registro interno del jardín.*" Por lo anterior se evidenció que la unidad operativa no siguió las orientaciones establecidas en dicho documento.

Teniendo en cuenta lo anterior, respetuosamente solicito:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260511-191203-e06573-40301571
2026-05-12T08:27:16-05:00 - Página 4 de 9

1) Informe las razones por las cuales la profesional de atención a la primera infancia no realizó registro oportuno de todas las situaciones presentadas con la participante y su familia.

2) Actualice y/o formule, un plan de acciones de fortalecimiento dirigido al talento humano, que incluya medidas concretas, responsables, tiempos de ejecución y mecanismos de seguimiento, orientado a garantizar el adecuado registro y seguimiento de las novedades, cuyas acciones deberán ser documentadas y anexas a la respuesta que se emita sobre los hechos señalados

3) Actualizar y presentar a esta supervisión el protocolo de seguridad para la entrega de niñas y niños, asegurando que contemplen mecanismos de verificación de identidad en caso de no presentación del carnet y rutas unificadas para todo el talento humano. Así mismo, la socialización con las familias y/o el cronograma con la programación de estas acciones.

4) Presente las actualizaciones realizadas al pacto de corresponsabilidad en común acuerdo con las familias.

5) Presente las acciones de fortalecimiento dirigidas al talento humano y ajuste al procedimiento interno establecido para la recepción, análisis, registro y respuesta a quejas, reclamos y sugerencias

6) Informe el estado-seguimiento del proceso de acompañamiento a la familia y la niña;

De todo lo anterior deberá adjuntar soportes e indicar las novedades derivadas de dichas acciones.

3. DETALLAR LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES

- Instrumento de verificación componente Familias y Comunidades de fecha 17/04/2026

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

En atención a lo antes señalado, las obligaciones presuntamente incumplidas por parte del Asociado son:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260511-191203-e06573-40301571
2026-05-12T08:27:16-05:00 - Página 5 de 9

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 9166-2025

"*CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LAS PARTES*:

3.1. COMPROMISOS DEL ASOCIADO.

3.1.2 COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO:

6. Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública, Anexos Técnicos, Orientaciones técnicas de calidad para la atención integral a la primera infancia, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.

3.1.3. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL ASOCIADO:

3.1.3.3. COMPROMISOS CONDICIONES DE PROCESO PARA LA ATENCIÓN

3.1.3.1. COMPROMISOS CONDICIONES DE ESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN

6. Implementar las estrategias de seguridad de acuerdo con las orientaciones técnicas de calidad para la atención integral a la primera infancia.

3.1.3.4. COMPROMISOS COMPONENTE FAMILIAS Y COMUNIDADES

2. Registrar de manera individual en el formato establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social e informar a madres, padres, cuidadoras y cuidadores, cualquier suceso fuera de lo habitual en el marco de las características establecidas para la prestación de la atención, así como, aquellos que presuntamente inobserven, amenacen o vulnere los derechos de las niñas, los niños, sus familias, cuidadoras o cuidadores que se identifiquen u ocurran durante el ingreso o permanencia de niñas y niños en el jardín infantil o fuera de este.
9. Contar con un documento que dé cuenta del proceso de construcción o actualización, socialización, implementación y seguimiento al pacto de corresponsabilidad, a través de acciones participativas y pedagógicas que fomenten la convivencia y la armonía entre los diferentes actores que hacen parte del jardín infantil.

3.1.3.7. COMPROMISOS COMPONENTE LIDERAZGO Y GESTIÓN INTEGRAL

4. Implementar el procedimiento, para la recepción, el análisis y la emisión de respuestas a las quejas y sugerencias realizadas al servicio de jardines infantiles en cumplimiento a la normatividad vigente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260511-191203-e06573-40301571
2026-05-12T08:27:16-05:00 - Página 6 de 9

5. PLAZO PARA RESPONDER EL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, EN DESARROLLO DEL DEBIDO PROCESO

Teniendo en cuenta lo anterior, en atención a la Resolución No. 0128 del 26 de enero de 2018[1] y en consonancia con el derecho de defensa y contradicción que le asiste, la requiero para que allegue las evidencias necesarias que soporten el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales enunciadas en los párrafos anteriores, para lo cual cuenta con el término de cinco (5) días hábiles[2] contados a partir del recibo del presente requerimiento.

Se informa al asociado que abstenerse de dar respuesta a los requerimientos realizados por parte de la supervisión, puede constituir el incumplimiento del convenio de asociación vigente y por lo tanto faculta a la SDIS para dar inicio al procedimiento que así lo declare, de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011[3].

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ
Subdirectora para la Infancia
Supervisora del Convenio de Asociación No. 8421 de 2025

Elaboró: Ana María González Aranda – Contratista apoyo a la supervisión componente técnico COFIS.
Revisó: Andrea Lorena Moreno Tocora - Contratista apoyo a la supervisión componente técnico COFIS.
Revisó: Martha Cecilia Sánchez Veloza- Contratista apoyo a la supervisión componente técnico COFIS.
Revisó: Karen Johana Forero Espejo- Contratista apoyo a la supervisión componente técnico COFIS.
Revisó: Francisco Javier Zaldúa Vargas- Contratista apoyo a la Supervisión componente jurídico COFIS.
Revisó: Yuly Marcela Riaño- Contratista apoyo a la Supervisión componente técnico COFIS.
Revisó: Ana Victoria Lugo Gómez - Contratista Subdirección para la Infancia.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

---

[1] Bogotá Distrito Capital, Secretaría Distrital de Integración Social, Resolución Nro. 0128 del 26 de enero de 2018, *"Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 1026 de 2016 y la Resolución No. 1073 de 2016 y se delega la competencia para adelantar el procedimiento y para decidir respecto a la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones, y se determinan los lineamientos para dar aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011".*

[2] República de Colombia, Congreso, Ley 1437 de 2011," **Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"** Diario Oficial 47.956 de enero 18 de 2011.

[3] República de Colombia, Congreso, Ley 1474 de 2011, "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública",* Diario Oficial 48128 de julio 12 de 2011.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260511-191203-e06573-40301571
2026-05-12T08:27:16-05:00 - Pagina 7 de 9

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026094272

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260511-191203-e06573-40301571

Creación: 2026-05-11 19:12:03

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-12 08:27:15

Escanee el código para verificación

Revisión

KAREN JOHANA FORERO ESPEJO
1030594728
kforero@sdis.gov.co
Contratista-Apoyo Supervisión
SDIS

Revisión

Martha Sanchez Veloza
27984359
msanchezv@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria de Integración Social

Revisión

Andrea Lorena Moreno Tocora
1030554946
amorenot@sdis.gov.co
Apoyo a la supervisión
SDIS

Elaboración

Ana María González lo
1019026978
agonzaleza1@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260511-191203-e06573-40301571
2026-05-12T08:27:16-05:00 - Página 8 de 9

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026094272

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260511-191203-e06573-40301571

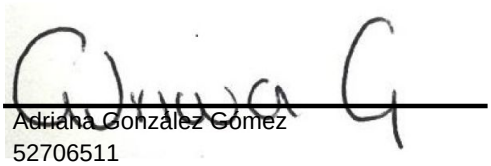
Estado: Finalizado

Creación: 2026-05-11 19:12:03

Finalización: 2026-05-12 08:27:15

Escanee el código para verificación

Firma



Adriana González Gómez
52706511
agonzalezg1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión



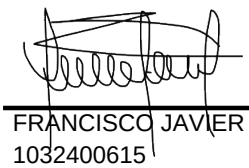
ANA VICTORIA LUGO GOMEZ
34322798
alugo@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección para la Infancia

Revisión



Yuly Marcela RIaño Rivera
1032406854
yriano@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión



FRANCISCO JAVIER ZALDUA VARGAS
1032400615
fzaldua@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260511-191203-e06573-40301571
2026-05-12T08:27:16-05:00 - Página 9 de 9

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026094272

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260511-191203-e06573-40301571

Creación: 2026-05-11 19:12:03

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-12 08:27:15

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Ana María González lo agonzaleza1@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-05-11 19:12:07 Lec.: 2026-05-11 21:10:29 Res.: 2026-05-11 21:10:48 IP Res.: 186.102.23.164 Canal: Email
Revisión	Andrea Lorena Moreno Tocora amorenot@sdis.gov.co Apoyo a la supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2026-05-11 21:10:49 Lec.: 2026-05-11 21:11:53 Res.: 2026-05-11 21:12:03 IP Res.: 172.225.238.103 Canal: Email
Revisión	Martha Sanchez Veloza msanchezv@sdis.gov.co Contratista Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-11 21:12:04 Lec.: 2026-05-11 21:12:48 Res.: 2026-05-11 21:12:51 IP Res.: 200.118.61.90 Canal: Email
Revisión	KAREN JOHANA FORERO ESPEJO kforero@sdis.gov.co Contratista-Apoyo Supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2026-05-11 21:12:51 Lec.: 2026-05-12 06:48:10 Res.: 2026-05-12 06:48:19 IP Res.: 191.108.13.69 Canal: Email
Revisión	FRANCISCO JAVIER ZALDUA VARGAS fzaldua@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-05-12 06:48:19 Lec.: 2026-05-12 06:48:55 Res.: 2026-05-12 06:49:19 IP Res.: 186.154.58.145 Canal: Email
Revisión	Yuly Marcela RIaño Rivera yriano@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-12 06:49:19 Lec.: 2026-05-12 07:53:42 Res.: 2026-05-12 07:53:44 IP Res.: 186.154.32.232 Canal: Email
Revisión	ANA VICTORIA LUGO GOMEZ alugo@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Infancia	Aprobado	Env.: 2026-05-12 07:53:44 Lec.: 2026-05-12 08:09:05 Res.: 2026-05-12 08:09:08 IP Res.: 201.244.240.124 Canal: Email
Firma	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-12 08:09:08 Lec.: 2026-05-12 08:27:09 Res.: 2026-05-12 08:27:14 IP Res.: 186.154.37.80 Canal: AZSign